

San Lorenzo, 30 de mayo de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 461.182 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS
INFORMÁTICAS PARA LA FADA/UNA

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	579 – Activos Intangibles
NUMERO DEL PAC	461.182
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Licencias Informáticas para la FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 29/05/2025, por el Sr. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presenta su oferta la siguiente firma:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	OLAM S.R.L.	80013217-3

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:

NINGUNA.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Verificación de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

REQUISITOS	OLAM S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C.P. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas





d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
Constancia del SIPE N°	1844800

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

En la verificación de los Documentos Sustanciales de la oferta, el Comité constata que la empresa OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, presenta los documentos sustanciales debidamente completados y firmados por lo que cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y son susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

Análisis de la Oferta y el precio ofertado:

Se ha remitido Nota UOC N° 090/25 de fecha 29/05/25, a la empresa: **OLAM S.R.L.**, solicitando remitan lo siguiente:

De acuerdo lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, nos remitan documentos que acrediten:

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de licencias informáticas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

La empresa deberá contar con al menos un profesional permanente con la Certificación vigente que lo acredite como Microsoft® Authorized Education Partner (AEP) a fin de garantizar el uso adecuado de la plataforma de administración de licencias.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a. Demostrable con planilla de IPS y Copia autenticada de la certificación.

Las documentaciones solicitadas fueron remitidas en el plazo establecido, por lo que su oferta cumple con las especificaciones técnicas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por lo cual concluyó que están dentro del umbral establecido: ***“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*”**

Comparación de los precios de la oferta que ha cumplido las especificaciones técnicas - Anexo I

Seguidamente, conforme a lo establecido a las legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta la evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20.

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – NO APLICA

Se aclara que no existe correcciones aritméticas para la oferta presentada, el total del mismo es el siguiente:

Nro.	Empresa	P. Total Gs.
1	OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3	179.700.000-

La oferta de la empresa: OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, es la evaluada provisoriamente como una oferta conveniente.

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de la oferta más baja:

REQUISITOS	OLAM S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
Constancia del SIPE N°	1844800

Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, constatando que el Oferente OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, o sus representantes, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Capacidad Financiera: No aplica

Experiencia:

DOCUMENTOS	OLAM S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de licencias informáticas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

La experiencia de la firma; OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestra a través de la presentación de facturaciones y recepciones finales.

Lic. 
Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. 
María Asunción González
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





Capacidad Técnica

DOCUMENTOS	OLAM S.R.L.
La empresa deberá contar con al menos un profesional permanente con la Certificación vigente que lo acredite como Microsoft® Authorized Education Partner (AEP) a fin de garantizar el uso adecuado de la plataforma de administración de licencias. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Demostrable con planilla de IPS y Copia autenticada de la certificación.	PRESENTA

La Capacidad Técnica demostrada por la firma; OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestra a través de la presentación de facturaciones y recepciones finales.

Por último, para lo que diere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que la firma; OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, CUMPLE, a la fecha y se encuentra habilitada para contratar con el estado.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

En este punto de la evaluación y de manera a poder concluir con el análisis se indica que la empresa: OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, CUMPLE con todos los Requisitos Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Disponibilidad Presupuestaria:

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación, del Objeto de Gasto 579, para el Ejercicio Fiscal 2025 con la Certificación Presupuestaria N° 889/2025 de fecha 06/05/2025.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Decreto reglamentario, que dispone:

Evaluación basada únicamente en precio


I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.


Lic. Leonilda Carolina Almél
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


O.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se concluye que la oferta de la firma; OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, es la recomendada por ser la única oferta y conveniente y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, a la empresa:

- **OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3**, por un monto total de Gs. 179.700.000 (guaraníes; Ciento Setenta y Nueve Millones Setecientos Mil), conforme lista de precios por constituirse en una oferta conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la oferta evaluada como la más baja, con referencia al llamado a **Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.182 - Adquisición de Licencias Informáticas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción**, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Lourdes C. Almeida
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO I
 Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.182 - Adquisición de Licencias Informáticas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción

Item	Cód. Catalogo	Unidad	Present.	Descripción	Cantidad	OLAM S.R.L.						
						REFERENCIAL (-25/+15)	Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación con el Presup. Referencial
	43233004-003	Unidad	Unidad	Licencias por volúmenes de windows y office según Especificaciones Técnicas del PBC	1	172.000.000	Microsoft Corporation	Microsoft Corporation	EEUU	179.700.000	179.700.000	4



Alma de Almeida
 Lic. Lourdes Carolina Almeida
 Comité de Evaluación

Maria Asuncion Gonzalez
 Lic. María Asunción González
 Comité de Evaluación

Fran Nuñez
 C. Fran Nuñez
 Comité de Evaluación de Ofertas